



## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

### REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE AJUSTE A PROYECTOS APROBADOS. ACUERDO 7 DE 2022

#### REVISIÓN METODOLÓGICA: AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN

TIPO DE AJUSTE	CRITERIOS QUE APLICAN	SELECCIONE CRITERIOS AL CUAL APLICA EL AJUSTE
<b>Actividades y Costos</b>	Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes, que modifiquen el valor total del proyecto	X
	Inclusión de actividades nuevas	X
	Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto, como consecuencia del incremento de costos y/o inclusión de nuevas actividades de los que tratan los numerales anteriores.	X
	Redistribución de los costos de las actividades asociadas a los productos, esto implica mantener el valor aprobado para el proyecto, así como conservar las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron la viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	
<b>Valor total del proyecto de inversión</b>	Incremento del valor total inicial hasta el 50%	X





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TIPO DE AJUSTE	CRITERIOS QUE APLICAN	SELECCIONE CRITERIOS AL CUAL APLICA EL AJUSTE
	Disminución de los montos aprobados, caso en el cual se deberá realizar la respectiva liberación de recursos atendiendo lo dispuesto en la Sección 2 del presente Capítulo.	
<b>Indicadores de producto</b>	Inclusión de indicadores de producto secundarios	
<b>Fuentes de financiación</b>	Sustitución de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas.  <b>NOTA:</b> Aplica sólo cuando el proyecto no haya expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto.  La fuente a sustituir no debe tener pagos asociados.	
	Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas	X
	Modificación de las fuentes ya existentes	
<b>Entidad ejecutora</b>	Cambiar la entidad pública designada como ejecutora o la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría.  <b>NOTA:</b> Solo aplica antes de que se expida el acto administrativo que da apertura al proceso u ordena el gasto	





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

BPIN	2019000040080			
NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento de vías terciarias de los municipios del occidente, Antioquia			
FECHA DE REVISIÓN DE AJUSTE	5 de julio de 2023			
FECHA DE RECEPCIÓN DE AJUSTE	4/07/2023 – Mediante correo electrónico			
REQUISITOS	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
<p>Carta de creación y registro de ajustes en el formato establecido por el DNP. Esta solicitud deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad que haya presentado el proyecto o de aquella designada como ejecutora, en la cual se indiquen las razones técnicas, jurídicas y financieras que sustenten la necesidad y pertinencia del ajuste. Esta debe especificar detalladamente los ajustes solicitados, la fuente de financiación y el monto de recursos inicialmente aprobados. Debe estar acompañada de documentos soporte firmados por el profesional competente. Cuando el proyecto cuente con interventoría, supervisión o ambos; la solicitud y los documentos también deberán ser suscrita por estos.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<p><b>SI CUMPLE:</b></p> <p>La entidad ejecutora del proyecto ASOMURA adjunta a la solicitud de ajuste, acompañada de las razones técnicas, jurídicas y financieras, con fecha del 28 de junio del 2023.</p>
Anexo2. guía de identificación de trámites para proyectos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<p><b>SI CUMPLE:</b></p>





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

aprobados.				La entidad ejecutora adjunta documento debidamente diligenciado.
Certificado que indique que la fuente a sustituir no tiene pagos asociados. <i>(Aplica para ajustes relacionados con cambio de Sustitución de fuentes)</i>			<u>X</u>	<b><u>NO APLICA</u></b>
Quando el proyecto se encuentre en ejecución, el documento balance sobre la ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el supervisor o interventor, según corresponda, el cual debe estar en concordancia con la información reportada en el aplicativo GESPROY SGR	<u>X</u>			<b><u>SI CUMPLE:</u></b>  La entidad ejecutora adjunta documento Balance físico y financiero, el cual es coherente con la información reportada en el aplicativo GESPROY, y se encuentra suscrito por el representante legal de la entidad ejecutora y avalado por la interventoría.  Al momento de la revisión el proyecto cuenta con el siguiente avance:  <b>Avance físico: 44,83%</b> <b>Avance financiero: 43,84%</b>
Carta de solicitud del representante legal de la entidad que haya presentado el proyecto de inversión, en la cual sustente los motivos técnicos, financieros y jurídicos que soportan la necesidad del cambio, así como la justificación de la capacidad técnica e idoneidad de la entidad pública propuesta para reemplazar a la entidad ejecutora o instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría, definida inicialmente por la instancia correspondiente u OCAD. <i>(Aplica para ajustes relacionados con cambio de Entidad Ejecutora)</i>			<u>X</u>	<b><u>NO APLICA</u></b>





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Comunicación suscrita por el representante legal de la entidad publica designada como ejecutora del proyecto de inversión o de la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, según corresponda, donde certifique que no ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, o habiéndolos expedido, estos hayan quedado sin efectos. <i>(Aplica para ajustes relacionados con cambio de Entidad Ejecutora)</i>			<u>X</u>	<b><u>NO APLICA</u></b>
Comunicación suscrita por el representante legal de la nueva entidad publica propuesta para ser designada como ejecutora del proyecto de inversión o por el representante legal de la nueva instancia propuesta para adelantar la contratación de la interventoría, en la que manifieste el interés y voluntad de aceptar tal designación. <i>(Aplica para ajustes relacionados con cambio de Entidad Ejecutora)</i>			<u>X</u>	<b><u>NO APLICA</u></b>
Los respectivos soportes del ajuste	<u>X</u>			<b><u>SI CUMPLE:</u></b>  La entidad ejecutora adjunta los siguientes soportes para evidenciar la necesidad del ajuste:  <ul style="list-style-type: none"><li>• Balances obra e interventoría<ul style="list-style-type: none"><li>○ BALANCE PRESUPUESTO</li><li>○ BALANCE INTERVENTORIA PRORROGA 4 meses</li></ul></li><li>• OE Obra Extra<ul style="list-style-type: none"><li>○ 4. INFORME DE OBRA COMPLEMENTARIA</li><li>○ APU NO PREVISTOS-OE-04-BOTADERO-270323 1</li><li>○ APU NO PREVISTOS-OE-05-FILTRO-270323 1</li><li>○ APU NO PREVISTOS-OE-6-LIMPIEZA ALCANT-</li></ul></li></ul>





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

				<p>270323 1</p> <ul style="list-style-type: none"><li>○ APU NO PREVISTOS-OE-7-CONFORMACION BOTADERO-270323 1</li><li>○ APU NO PREVISTOS-OE-8-EXCAVACION ROCA-270323 1</li><li>○ APU NO PREVISTOS-OE-9-RELLENO LATERAL IMPORTADO-270323 2</li><li>○ APU NO PREVISTOS-OE-10-RELLENO LATERAL EXCAVACION-270323 2</li><li>○ Correo de Asomura - Respuesta CVIATER.ANT-655-071-23 CONCEPTO ESPECIFICACION PARTICULAR</li><li>○ CVIATER-ANT-655-030 -22 APROBACION APUS SBASE</li><li>○ CVIATER-ANT-655-0082-23 remision OE-04,05,06,07,08,09,10</li><li>○ ESPECIFICACION SUBBASE 1-13-06-01-22</li><li>○ Revision y aprobacion de Apu's losa de concreto MR 3.8 Mpa.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>● Solicitud de prorroga<ul style="list-style-type: none"><li>○ PLAN DE CONTINGENCIA-21-12-22 (1)</li><li>○ SC-188-20-325-22 - PRESUPUESTO Y APUS OBRA COMPLEMENTARIA (1)</li><li>○ SC-188-20-416-22 actualizplanconting (1)</li><li>○ SC-188-20-422-23 acceso a obra</li><li>○ SC-188-20-463-23 SOLICITUD PRORROGA</li><li>○ SC-188-20-474-23 ajuste programa oficio asomura</li></ul></li><li>● Soportes disponibilidad recursos:<ul style="list-style-type: none"><li>○ CDP No. 3500051688 y No. 3500052159</li></ul></li></ul>
--	--	--	--	---





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

¿El presente proyecto cumple con los requisitos metodológicos anteriormente descritos?

**SI CUMPLE METODOLÓGICAMENTE**

### **OBSERVACIONES ADICIONALES:**

El ajuste continúa su proceso, sin embargo, se remite a la Secretaría de Infraestructura Física para que sea emitida la viabilidad del ajuste mediante el formato **F4.1. Concepto ajuste proyecto aprobado**, de acuerdo con los trámites internos que la dependencia considere pertinentes. Lo anterior por ser esta entidad la entidad que viabilizó el proyecto para su aprobación.

Una vez se cuente con dicha Viabilidad, corresponde al departamento de Antioquia proceder con la aprobación del ajuste en trámite.

